

leparere convenientemente suplica al Sr. Corregidor de su
mud mande se trayga el testimonio que la proposicion
del Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque insinua y pa-
ra el dia que a su mud pareziere se mande a la
Yza el Sr. Corregidor entendida la proposicion al
Sr. D. Claudio Ines y Guebara = Dixo que en el sus
punto de deberse creer al Sr. D. Juan Gregorio Albu-
querque en lo que pugno de lo que la Ciudad no ha du-
do se conforma con lo acordado.

En este estado voluieron a entrar en este Ayuntamiento los
Sr. D. Juan Antonio Garcia Texon y D. Juan de la

Siguena
Landa
Sacado G. Piney
Sanchez Canales

Habiendose conferido en esta Ciudad sobre el pleito pendiente
en la Real Chancilleria de Granada sobre tocante a la
guena y guerra con el Ex. mo. Sr. Marques de Villenas y de
la importancia de esta dependencia para esta Ciudad y sus
vecinos asi por la parte de termino y Jurisdiccion que
puede usurparse como por el perjuicio que puede ser
meme en privar la de las aguas corrientes lo que dio a un
pto. ala permuta que esta Ciudad executo con la casa
deho Ex. mo. Sr. y para que el caso de derecho de esta Ciudad
se haga patente en dicha Real Chancilleria y no quede
indefensa como hasta ahora y teniendo el seguro y ex-
periencia del Sr. D. Pedro Ines y Exea y Mula de
gado de los Reales Consejos y Capitulares de esta Ciudad
quien la desempeñara en el progreso de esta dependen-
cia desde luego le nombra por Comisario para
que en nombre y Representacion de esta Ciudad pague

